

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 1 de 18</b>

32.1

## CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO

**Fecha:** 2024/10/23

**Proceso:** F-CD-323

**Objeto:** *CONTRATAR EL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO CON CERTIFICADO EN NORMA RETIE PARA EL LABORATORIO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA - EXTENSIÓN SOACHA*

**Presupuesto oficial:** *Diecisiete millones cuatrocientos veinte cinco mil pesos (\$17.425.000,00) m/cte.*

### 1. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La verificación de las condiciones exigidas en la solicitud de cotización (adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa) y sus anexos (si aplican), se realizará sobre las cotizaciones presentadas siempre y cuando no incurran en alguna de las causales de rechazo del proceso.

Cuando no existe pluralidad de cotizantes porque existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, situación que deberá acreditar el contratista y aceptar el jefe de la Dependencia solicitante de la contratación, mediante documento escrito; la evaluación se realizará al proveedor exclusivo, el cual deberá cumplir con todas las condiciones exigidas en la solicitud de cotización y sus anexos (si aplican).

La Universidad evaluará los requisitos exigidos dentro del proceso de selección y respecto del estudio de estos se otorgará un resultado que podrá ser CUMPLE o NO CUMPLE.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 2 de 18</b>

Con respecto a este resultado, los cotizantes podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en concordancia con el párrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012" durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el Concepto Técnico y Económico y/o las evaluaciones emitidas y publicadas en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en los términos del proceso y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

La Universidad, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las diferentes cotizaciones, aquella más favorable para la satisfacción de sus necesidades, la cual proporcione mayor beneficio para sus intereses y no esté incurso en ninguna de las causales de rechazo

En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores<sup>1</sup>.

## 2. COTIZACIONES RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las cotizaciones:** 2024/10/21

No.	Cotizante	NIT/CC	Valor Económico de la cotización (Antes de IVA)	Valor total de la cotización
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1	\$11.000.000,00	\$13.090.000,00
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$12.642.857,00	\$15.045.000,00
3	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	900.758.826-5	\$12.773.109,00	\$15.200.000,00
4	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	800.134.187-6	\$13.178.571,00	\$15.682.499,00
5	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	830.100.540-6	\$14.285.714,00	\$17.000.000,00

<sup>1</sup> Artículo 4 de la Resolución 170 de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y AJUSTA LA RESOLUCIÓN 206 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2012. "POR LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 3 de 18</b>

### 3. COTIZACIONES RECHAZADAS

Las cotizaciones **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S; PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS; DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS; INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.; INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS** recibidas no incurrir en las causales de rechazo contempladas en la solicitud de cotización.

### 4. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

#### 4.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización que soporta la adquisición de bienes, servicios u obras contratación directa y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS; DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS; INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.; INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS** no presentan precios artificialmente bajos.

Al recepcionar cinco (5) o más cotizaciones, la entidad calculó el porcentaje mínimo aceptable durante la evaluación, siendo este el **79,14%**. Aparentemente, el cotizante **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor cotizado es menor en un 75,12% al valor mínimo aceptable calculado durante la evaluación de esta por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización.

#### 4.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 4 de 18</b>

El cotizante **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S** No presenta justificación de precios artificialmente bajos como tampoco allegan el formato ABSr132. JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS, adicional se requiere anexar soportes y documentos que respalden la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las cotizaciones, de acuerdo con el cronograma.

## 5. EVALUACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS

### 5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALOR ECONÓMICO COTIZADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y cotizado por el cotizante, la cantidad solicitada y cotizada, y que el precio ofrecido se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
1	SUMINISTRO E INTALACION ELECTRICA DE CABLEADO RED NORMAL CON CERTIFICACIÓN RETIE - NTC 2050. Puestos de trabajo (Energía eléctrica NORMAL) INCLUYE CERTIFICACIÓN RETIE Verificación de Tierras la cual debe constar:	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica	CUMPLE con la especificación técnica

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>		<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>		<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>		<b>PAGINA: 5 de 18</b>

A) 300m Cable 7 Hilos No. 12 Trenzado B) 38 Tomas color Blanca C) 300 Conectores Autodeforres D) 3 Rollos de cinta aislante super 33 E) 7 Breaker de 20 AMP					
---	--	--	--	--	--

**Concepto:**

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S;** **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS;** **DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS;** **INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S;** **INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS** cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajustan a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y están dentro del presupuesto oficial.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 6 de 18</b>

## 5.2. REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
1	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1.- Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>2.- La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el cincuenta por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso.</p> <p>3.- Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso. Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva acta de liquidación, acta de terminación o certificación emitida por el contratante de contratos ejecutados y terminados o liquidados. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>A. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.  B. Nombre o razón social e identificación del contratista  C. Objeto del contrato.  D. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). E. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.  F. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.  G. Cargo del funcionario que expide la certificación.  H. Dirección y teléfonos.</p> <p>4. No se admiten autocertificaciones.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito.  El contrato relacionado en certificación emitida supera los 5 años, no cumple con el literal 1) "Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia, durante los últimos CINCO (5) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas." Y literal H) "Dirección y teléfonos."	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 7 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
2	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Norma NTC 2050 que da cumplimiento al RETIE en las intervenciones y adecuaciones eléctricas a realizar	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.
3	El OFERENTE en caso de ser seleccionado mediante carta de compromiso, se compromete a presentar al supervisor la matrícula profesional CONTE vigente del personal que realice las actividades de electricidad para revisión, validación e inducción por parte del SG-SST, si alguna de las actividades eléctricas está a más de 2 metros de alturas también se debe dar cumplimiento con la normatividad legal vigente Resolución 4272 de 2021 para lo cual deberá presentar procedimientos, certificados de competencia del personal y equipos vigentes para trabajo en alturas dando cumplimiento a la norma.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.

### Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que La cotización presentada por el cotizante **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS** cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos

Las cotizaciones presentadas por los cotizantes **INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S; DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS; INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.; INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS** NO cumplen con las condiciones técnicas adicionales solicitadas para la presentación de la cotización, conforme lo establecido en la solicitud de cotización y sus anexos.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 8 de 18</b>

### 5.3. DOCUMENTOS SOLICITADOS

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
1	<p>Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificará:</p> <p>a) Valores unitarios.  b) Impuestos aplicables.  c) Número de ítems.  d) Descripción de las especificaciones técnicas.  e) Cantidades requeridas.  f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.  g) Marca u otra característica solicitada dentro de la cotización.  h) Las demás consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
2	<p>Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o Persona natural o quien haga sus veces documento de identificación legible.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
3	<p>Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	N/A	CUMPLE con el requisito.	NO CUMPLE con el requisito.  No adjunta documento.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 9 de 18**

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
4	<p>Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</p> <p>a) La persona Natural o representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.  b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>
5	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal o Persona natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  b) La persona jurídica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>Se realiza la respectiva consulta, y la persona Jurídica no presenta antecedentes disciplinarios.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 10 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
6	<p>Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurídica, expedido por la Contraloría General de la República, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal o persona natural no se encuentra reportado como responsable fiscal.  b) La persona jurídica no se encuentra reportado como responsable fiscal.  c) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.  Se realiza la respectiva consulta, y la persona Jurídica no presenta antecedentes fiscales.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
7	<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que se verificará:</p> <p>a) El representante legal o persona natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.  b) La consulta deberá ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>Nota. En caso de no aportarlo o exceder el término descrito en el literal b, la Universidad deberá generar la consulta y dejará constancia de ello.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.  Se realiza la respectiva validación y el representante legal no cuenta con medidas correctivas.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO**  
**CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO: ABSr100**  
**VERSIÓN: 11**  
**VIGENCIA: 2024-05-31**  
**PAGINA: 11 de 18**

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
8	<p>Copia del Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad económica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. Así mismo, debe corresponder la actividad económica que consta en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.</p> <p>b) El certificado deberá encontrarse en estado activo.</p> <p>c) Con fecha de generación del año en curso de la solicitud de cotización.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
9	<p>Persona Natural</p> <p>Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:</p> <p>a) El objeto social debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

 <b>UDECA</b> <small>UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</small>	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 12 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
	<p>c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad.</p> <p>d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.</p> <p>e) La actividad comercial registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar.</p> <p>f) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>g) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>					
10	<p>Persona Natural</p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: La cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización.</p> <p>La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>La empresa cuenta con revisor fiscal, y solo certifica el Representante Legal, no cumple "Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes de la Junta Central de</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>En la certificación el revisor fiscal no adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional, además la certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no</p>	CUMPLE con el requisito.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 13 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
	<p>Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así:  Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.  Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional.  En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.</p>			Contadores (vigente) y tarjeta profesional.”	inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 14 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
11	<p>Persona Natural</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.</p> <p>Persona Jurídica</p> <p>Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>De acuerdo con el concepto emitido por la SG-SST de la Ucundinamarca, la empresa <b>INGYEMEL PROFESIONALES J&amp;H SAS</b>, con NIT <b>901147649</b>, según la certificación emitida por la <b>ARL SURA</b> en el cual manifiestan una implementación del 100 % Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>De acuerdo con el concepto emitido por la SG-SST de la Ucundinamarca, la empresa, <b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS</b>, con NIT <b>830136037</b>, según la certificación emitida por la <b>ARL SURA</b> en el cual manifiestan una implementación del 97.5 % Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>De acuerdo con el concepto emitido por la SG-SST de la Ucundinamarca, la empresa <b>Distribuciones Bogota Conectividad Electricos E Iluminaciones Sas</b>, con NIT <b>900758826</b>, según la certificación emitida por la <b>ARL POSITIVA</b> en el cual manifiestan una implementación del 96 % Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>De acuerdo con el concepto emitido por la SG-SST de la Ucundinamarca, la empresa <b>INGENIERIA IT &amp; T DE COLOMBIA SAS</b>, con NIT <b>800134187</b>, según la certificación emitida por la <b>ARL BOLIVAR</b> en el cual manifiestan una implementación del 91 % Cumplen con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p> <p>De acuerdo con el concepto emitido por la SG-SST de la Ucundinamarca, la empresa <b>INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA S.A.S. INCIGE SAS</b>, con NIT <b>830100540</b>, según la certificación emitida por la <b>ARL SURA</b> en el cual manifiestan una implementación del 96.25 % Cumplen con el requisito.</p>
12	<p>Anexo 1. Carta de presentación de la cotización, en el que se verificará:</p> <p>a) La fecha de expedición no es mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización.</p> <p>b) El anexo se encuentra correctamente diligenciado (Ver anexo).</p> <p>c) La responsabilidad tributaria, debe corresponder a la señalada en el Certificado del Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>	<p>CUMPLE con el requisito.</p>

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 15 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
13	<p>Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato)</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
14	<p>Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral..</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El documento no se encuentra debidamente diligenciado, la fecha de Exp. Documento no concuerda.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
15	<p>Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>PAGINA: 16 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
16	<p>Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificará:</p> <p>a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato).</p> <p>b) El formato se encuentra correctamente diligenciado.</p> <p>NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>NO CUMPLE con el requisito.</p> <p>El documento no se encuentra debidamente diligenciado, la versión no corresponde al formato publicado.</p>	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.	CUMPLE con el requisito.
17	<p>Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido</li> <li>2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</li> <li>3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</li> </ol> <p>NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de</p>	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 17 de 18</b>

N	REQUISITO	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS
	participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.					

## 6. SUBSANABILIDAD

De acuerdo a la revisión de los documentos aportados por los cotizantes y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206 y Acta del Comité de Contratación No. 003 de fecha 03 de febrero de 2021, **los cotizantes evaluados deberán presentar subsanación en el término (fecha y hora) y medio (correo electrónico) establecido en el cronograma del proceso.**

Los cotizantes a subsanar deberán tener en cuenta lo establecido en la Resolución 170 “*por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, Artículo 4 modifíquese el artículo 12 de la Resolución 206, su párrafo de subsanabilidad:

**“PARÁGRAFO: SUBSANABILIDAD: [...] En ningún caso la Universidad podrá permitir que se subsane la falta de capacidad para comprometer la sociedad, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de invitación, ni las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma” (Subrayado y negrilla fuera del texto)**

## 7. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr100</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 11</b>
	<b>CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	<b>VIGENCIA: 2024-05-31</b>
		<b>PAGINA: 18 de 18</b>

No.	COTIZANTE	NIT/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	901.147.649-1		X	
2	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	X		
3	DISTRIBUCIONES BOGOTA CONECTIVIDAD, ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN SAS	900.758.826-5		X	
4	INGENIERIA IT & T DE COLOMBIA S.A.S.	800.134.187-6		X	
5	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS - INCIGE SAS	830.100.540-6		X	

## 8. CONCLUSIÓN

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la cotización, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales y los requisitos documentales, el área solicitante, con el fin de garantizar la igualdad de condiciones para la selección de la cotización más favorable, recomienda la subsanación de las cotizaciones que no cumplen con los requisitos exigidos, conforme a los términos establecidos por la entidad.

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

**MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe Unidad de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Juan Diego Vargas  
Oficina Juan Diego Vargas

28-30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*